

MARTES, 17 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 52

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

CVE-2015-3480 *Resolución de 9 de marzo de 2015, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de la evaluación individualizada de 3.º de Educación Primaria del curso 2014-2015, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en su artículo 20.3 que los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas al finalizar el tercer curso de Educación Primaria, según dispongan las Administraciones educativas, en la que se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática. De resultar desfavorable esta evaluación, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas.

Por otro lado, el Decreto 27/2014, de 5 de junio, que establece el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria, contempla, que la evaluación individualizada tendrán un carácter formativo y diagnóstico, como base para la adopción de medidas ordinarias y extraordinarias que podrán integrarse en planes de mejora de resultados colectivos o individuales que permitan solventar las dificultades.

En este sentido, el contexto familiar, social y económico tiene una alta influencia en el logro de los objetivos educativos de los alumnos y los centros. Por esta razón es necesario que los planes de mejora, individuales y colectivos, estén contextualizados con los parámetros socioeconómicos de los centros y las características personales de los alumnos. La Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria señala, en su Preámbulo, que el propósito fundamental de la evaluación educativa es proporcionar a todos los agentes implicados en el sistema educativo información fiable y suficiente para fundamentar sus juicios, decisiones, prácticas y políticas de enseñanza que favorezcan el aprendizaje de los alumnos y que contribuyan a formar ciudadanos autónomos, críticos, participativos y responsables. El tratamiento de los datos personales de los alumnos se ajustará a lo establecido en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Igualmente, el Decreto 27/2014, de 5 de junio, establece que la Consejería competente en materia de educación establecerá las características de las pruebas de la evaluación individualizada de 3º de educación primaria y su contenido para cada convocatoria. Corresponderá a los centros su aplicación, preferentemente por profesorado distinto del que imparta docencia al grupo de alumnos.

La Orden ECD/110/2014, de 29 de octubre, que establece las condiciones para la evaluación y promoción en Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria en su artículo 4 establece las condiciones de aplicación de estas pruebas en la comunidad autónoma de Cantabria.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final primera de la Orden ECD/110/2014, de 29 de octubre,

CVE-2015-3480

MARTES, 17 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 52

RESUELVO

Primero. Objeto y ámbito de aplicación

1. La presente resolución tiene por objeto dictar instrucciones para el desarrollo de la evaluación individualizada de 3º curso de Educación Primaria para el año académico 2014-2015.
2. Esta resolución será de aplicación en todos los centros educativos que impartan educación primaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Competencias evaluadas

1. En el presente curso escolar, se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.
2. La comunicación lingüística se desglosará en competencia en comunicación lingüística en Lengua Castellana y Lengua Inglesa.

Tercero. Características generales de las pruebas.

1. La evaluación individualizada tendrá como referencia los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables recogidos en el Decreto 27/2014, de 5 de junio, que establece el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
2. La evaluación individualizada de la competencia en comunicación lingüística en castellano e inglés constará de cuatro partes que evaluarán las siguientes destrezas comunicativas: comprensión oral, comprensión de lectura, expresión escrita y expresión oral.
3. La evaluación individualizada de la competencia matemática constará de dos partes que evaluarán las siguientes destrezas: cálculo y resolución de problemas.
4. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte aplicará en todos los centros educativos la evaluación individualizada a los alumnos de 3º curso de educación primaria. Las pruebas de evaluación individualizada en formato papel se desarrollarán los días 2, 3 y 4 de junio de 2015. La expresión oral se evaluará entre el 4 de mayo y el 5 de junio de 2015.
5. En la evaluación participa todo el alumnado del 3º de educación primaria. Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo realizarán estas pruebas de acuerdo a las adaptaciones de acceso y no significativas que precisen.
6. Corresponderá a los centros su aplicación, preferentemente por profesorado distinto del que imparta docencia al grupo de alumnos, con las excepciones que se determinan en esta resolución.
7. La evaluación individualizada se realizará mediante un instrumento de evaluación constituido por cuadernos de evaluación y que los alumnos responderán siguiendo un modelo tradicional de "formato papel" y tres cuestionarios de contexto que se responden en formato digital a través de Educantabria y que son específicos para alumnos y/o familias, tutores y directores.
8. Para evaluar la destreza de comprensión oral de los alumnos, además de los cuadernos de evaluación, se utilizarán archivos comprimidos de audio.
9. La expresión oral se evaluarán con la ayuda de rúbricas mediante la observación e interacción con el alumno de su tutor. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte pondrá a disposición de los centros educativos las plantillas de rúbricas necesarias para la evaluación de esta destreza.
10. La grabación de las calificaciones de las diferentes pruebas, el informe de evaluación y los informes de resultados de los alumnos se realizará en soporte digital a través de la plataforma Yedra.
11. Los cuestionarios de contexto se responderán en formato digital en una herramienta de evaluación a la que se accederá a través del portal educantabria (Acceso Servicios Web

MARTES, 17 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 52

Educantabria-Evaluación). Así mismo, en el portal Educantabria (Planes - Evaluación) se podrá encontrar información divulgativa sobre la evaluación individualizada de 3º curso de educación primaria.

12. Los directores de los centros colaborarán en la evaluación individualizada, de acuerdo con lo dispuesto en esta resolución y en la normativa vigente.

Cuarto. Fases del proceso.

La evaluación individualizada tendrá las siguientes fases:

a) Verificación en la plataforma Yedra de los grupos y alumnos que participan en la evaluación. Comunicación de incidencias al Servicio de Atención al Usuario de Yedra (CAU).

b) Verificación de los listados de alumnos para la evaluación del contexto en la herramienta de evaluación que está disponible a través de Educantabria y comunicación de incidencias a la Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación.

c) Asignación de usuario y contraseña a los tutores de los grupos evaluados en la herramienta de evaluación que se accede a través de Educantabria para la evaluación del contexto.

d) Selección de los aplicadores de la evaluación individualizada, preferentemente, entre el profesorado distinto del que imparte docencia al grupo de alumnos evaluado.

e) Realización, en la herramienta de evaluación que se accede a través de Educantabria, de la evaluación de contexto.

f) Aplicación de las pruebas de evaluación individualizada en los centros educativos en las fechas señaladas en esta resolución.

g) Corrección y calificación de las pruebas por parte de los aplicadores.

h) Introducción en la plataforma Yedra, por parte del aplicador, de los resultados obtenidos por los alumnos.

i) Emisión, a través de Yedra, del informe de evaluación y los informes de resultados de los alumnos.

j) Tratamiento informático de los datos obtenidos en la aplicación de las pruebas y de los cuestionarios de contexto por los servicios técnicos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

k) Difusión de los resultados de la evaluación a la comunidad educativa.

l) Elaboración por parte de cada centro de los planes de mejora individuales y colectivos que se deriven de los resultados de la evaluación individualizada.

Quinto. Activación de alumnos, familias y tutores en las plataformas digitales.

1. Los servicios técnicos de la Consejería activarán a los alumnos de 3.º de Educación Primaria en la herramienta de evaluación habilitada para responder a los cuestionarios de contexto. Esta herramienta informática será la misma que se utiliza en la Evaluación de Diagnóstico y se accede a través del portal Educantabria (Acceso Servicios Web Educantabria-Evaluación) mediante usuario y contraseña.

2. Desde el 13 de abril hasta el 27 de abril de 2015, los directores de los centros evaluados accederán a la herramienta de evaluación habilitada para la evaluación del contexto y verificarán los listados de alumnos y comunicarán las incidencias a la Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación mediante el correo electrónico a partir de las 8:30 del día anterior al que se apliquen las pruebas correspondientes.

5. Las cajas podrán ser abiertas para verificar su contenido, pero las bolsas selladas que contienen los cuadernos de evaluación no serán abiertas hasta el momento de la aplicación de la prueba, permaneciendo bajo la custodia del director del centro educativo.

CVE-2015-3480

MARTES, 17 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 52

Sexto. Selección de los aplicadores-correctores.

1. A partir del 27 de abril de 2015, los directores seleccionarán a los aplicadores de la evaluación individualizada. En la plataforma Yedra les asignarán el cargo de aplicador corrector de pruebas externas.

a) Para evaluar las destrezas, capacidades y habilidades en comprensión oral y escrita y expresión escrita en castellano; cálculo y resolución de problemas, el aplicador será seleccionado, preferentemente, entre el profesorado distinto del que imparta docencia al grupo de alumnos.

b) Para evaluar las destrezas, capacidades y habilidades en comprensión oral y escrita y expresión escrita en inglés será seleccionado, preferentemente, entre el profesorado especialista distinto del que imparta docencia al grupo de alumnos.

c) Para evaluar la expresión oral en competencia lingüística en castellano será seleccionado el profesor tutor que imparta docencia al grupo de alumnos.

d) Para evaluar la expresión oral en competencia lingüística en inglés será seleccionado el profesor especialista que imparta docencia al grupo de alumnos.

Séptimo. Entrega de los cuadernos de evaluación a los centros.

1. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte elaborará tres cuadernos de evaluación: competencia en comunicación lingüística en lengua castellana, competencia en comunicación lingüística en lengua inglesa y competencia matemática.

a) Los cuadernos de las pruebas para evaluar la competencia en comunicación lingüística contendrán apartados específicos para comprobar el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en comprensión oral y escrita, y expresión escrita.

b) Los cuadernos de las pruebas para evaluar la competencia matemática contendrán apartados específicos para comprobar el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en cálculo y resolución de problemas.

2. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte enviará a los centros educativos los cuadernos de evaluación mediante un servicio de mensajería o por correo ordinario entre el 19 y el 22 de mayo de 2015.

3. El plazo límite para la entrega de los cuadernos de evaluación será el 22 de mayo de 2015, a las 14:00 horas. Si algún centro educativo no hubiera recibido los cuadernos de evaluación, en el plazo límite que se indica a continuación, el director del mismo lo comunicará a la Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación.

4. Los cuadernos serán enviados a los centros educativos en cajas precintadas, que contendrán bolsas selladas de plástico transparente en cuyo interior estarán los cuadernos, separados por competencias. Para la evaluación de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana y en lengua inglesa se utilizarán archivos comprimidos de audio, en formato mp3, que deberán ser descargados, por el director del centro educativo, a través de Yedra "Manuales" a partir de las 8:30 del día anterior al que se apliquen las pruebas correspondientes.

5. Las cajas podrán ser abiertas para verificar su contenido, pero las bolsas selladas que contienen los cuadernos de evaluación no serán abiertas hasta el momento de la aplicación de la prueba, permaneciendo bajo la custodia del director del centro educativo.

CVE-2015-3480

MARTES, 17 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 52

Octavo. Procedimiento de aplicación de las pruebas.

1. El director del centro educativo coordinará la aplicación de las pruebas, garantizando que se realicen conforme a lo establecido en esta resolución.
2. El equipo directivo del centro educativo adoptará las medidas organizativas que se requieran para que el alumnado realice las pruebas en las condiciones adecuadas para su correcto desarrollo.
3. Las pruebas se desarrollarán conforme a las instrucciones que se establecen en el anexo I.
4. En las pruebas de competencia en comunicación lingüística en Lengua Castellana y en Lengua Inglesa es necesario que en el aula se puedan reproducir archivos en formato mp3. Los aplicadores deberán verificar con antelación que el reproductor funciona perfectamente y que el nivel y calidad de sonido es adecuado en toda la sala.
5. Los profesores encargados de aplicar las pruebas se responsabilizarán de la distribución de los cuadernos de evaluación entre el alumnado y de su posterior recogida.
6. Una vez finalizada cada una de la sesiones, los cuadernos de evaluación serán ordenados por grupos y clasificados alfabéticamente por los aplicadores para su corrección.
7. Los cuadernos no utilizados en la evaluación quedarán a disposición del centro educativo. El director del centro será responsable de custodiar dichos cuadernos y evitará la reproducción y difusión del contenido de los mismos mientras quede algún alumno por realizar las pruebas, según lo dispuesto en el apartado undécimo, subapartado 1, de esta resolución.
8. Únicamente podrán estar presentes en el aula durante la realización de las pruebas de evaluación el profesor responsable de la aplicación (aplicador) y un inspector o un asesor de la Consejería, como supervisor del proceso.

Noveno. Procedimiento de corrección grabación de las pruebas.

1. La Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa establecerá el procedimiento para la corrección de las pruebas, los criterios de evaluación y calificación y las instrucciones para la grabación de los resultados de las mismas en la plataforma Yedra.
2. Los resultados de cada destreza se reflejarán con una calificación numérica entre "0" y "10" con expresión de un decimal, considerándose positiva cualquier calificación igual o superior a "5"
3. La calificación numérica en competencia en comunicación lingüística en Lengua Castellana será la media aritmética de las puntuaciones de las cuatro destrezas que la componen, con expresión de un decimal.
4. La calificación numérica en competencia en comunicación lingüística en Lengua Inglesa será la media aritmética de las puntuaciones de las cuatro destrezas que la componen, con expresión de un decimal.
5. La calificación numérica en competencia matemática será la media aritmética de las puntuaciones de las dos destrezas que la componen, con expresión de un decimal.
6. El resultado de la evaluación para cada una de las competencias evaluadas se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas. Dichos niveles irán acompañados de la calificación numérica, con expresión de un decimal, en una escala de cero a diez, de acuerdo con la siguiente correspondencia:

Insuficiente: de 0 a 4,9

Suficiente: 5 a 5,4.

Bien: 5,5 a 6,4.

Notable: 6,5 a 8,4.

Sobresaliente: 8,5 a 10.

CVE-2015-3480

MARTES, 17 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 52

7. La calificación obtenida en cada una de las destrezas se registrará en la contraportada de los cuadernos de evaluación en los términos recogidos en el punto 2 del apartado noveno.

8. Los resultados de cada destreza se grabarán en la plataforma Yedra y esta consignará automáticamente la calificación global y el nivel para cada competencia en los términos recogidos en el punto 6 del apartado noveno.

9. La grabación de resultados en la plataforma Yedra se realizarán con fecha límite el 12 de junio de 2014.

10. Una vez finalizado el proceso, los cuadernos de evaluación quedarán bajo la custodia del director del centro y estarán disponibles para la muestra de control que, en su caso, determine la Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación.

11. La dirección de los centros educativos velará por la correcta aplicación de las pruebas, con la supervisión del Servicio de Inspección de Educación.

Décimo. Emisión de informes.

Una vez finalizada la grabación de los resultados de los alumnos la plataforma Yedra pondrá a disposición de equipo directivo un informe con las calificaciones de todos los alumnos segmentadas por competencias y destrezas y con la calificación global los términos recogidos en el apartado noveno punto 6. Dicho informe deberá estar a disposición del equipo docente antes de la celebración de la última sesión de evaluación de 3º curso de educación primaria.

Undécimo. Alumnado que no puede realizar la evaluación en los días establecidos.

1. Aquellos alumnos que no puedan realizar la evaluación individualizada en los plazos establecidos en esta resolución por causa sobrevenida la realizarán cuando se incorporen al centro, y en todo caso antes de la última sesión de evaluación de 3º curso de educación primaria, en las mismas condiciones que el resto de sus compañeros.

2. Los centros que no puedan realizar la evaluación individualizada en las fechas y condiciones establecidas en el apartado tercero, comunicada esta situación a través del Servicio de Inspección con suficiente antelación y previo informe favorable de dicho Servicio, la realizarán en las fechas y condiciones que determine la Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación.

Duodécimo. Otras actuaciones.

1. Serán competencia del director del centro educativo las siguientes tareas, que deberán ser cumplidas en las fechas indicadas:

a) Desde el 18 de mayo hasta el 12 de junio de 2015, los directores responderán a los cuestionarios de contexto en Educantabria. Estos cuestionarios estarán activos en la herramienta de evaluación y se accede mediante la clave y contraseña del director.

b) Además de las funciones anteriores, que son de exclusiva competencia de los directores, éstos deberán velar por el cumplimiento, en plazo y forma, de las tareas que son responsabilidad directa de otros agentes que participan en la evaluación.

2. Serán competencia de los tutores las siguientes actuaciones, que deberán llevarse a cabo en las fechas indicadas al efecto:

a) Desde el 18 de mayo hasta el 12 de junio de 2015, los tutores responderán a los cuestionarios de contexto en Educantabria. Estos cuestionarios estarán activos en la herramienta de evaluación y se accederá a ellos mediante la clave y contraseña que les proporcionará el director del centro, y que es única para cada tutor y grupo.

b) Con carácter previo a su aplicación, los tutores pondrán en conocimiento de las familias y de los alumnos el contenido de los cuestionarios de contexto con el objetivo de obtener el máximo número de respuestas válidas. Los cuestionarios se pueden descargar en formato pdf en el portal Educantabria (Planes - Evaluación Educativa - Evaluación de Diagnóstico).

CVE-2015-3480

MARTES, 17 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 52

3. Evaluación del contexto de los alumnos.

Desde el 18 de mayo al 12 de junio de 2015, los alumnos/familias podrán responder a los cuestionarios de contexto en Educantabria. Estos cuestionarios estarán activos en la herramienta de evaluación y se accederá a ellos mediante la clave y contraseña que les proporcionará el director del centro, y que es única para cada alumno/familia. Cada alumno responderá al cuestionario en una sesión realizada en el centro educativo y en presencia de su tutor, que apoyará el proceso.

Decimotercero. Control del proceso.

1. Durante todo el proceso, el Servicio de Inspección de Educación velará por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la aplicación de la evaluación individualizada en los centros.

2. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte seleccionará una muestra aleatoria de centros y grupos de control para verificar la calidad de los instrumentos de evaluación utilizados.

3. Los centros seleccionados para participar como centros de control enviarán a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte una muestra de cuadernos ya corregidos para su contraste, entre los días 22 y 30 de junio de 2015, según el procedimiento que se establezca y que se comunicará con antelación suficiente a los centros seleccionados.

Santander, 9 de marzo de 2015.

El director general de Ordenación e Innovación Educativa
José Luis Blanco López.

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS INDIVIDUALIZADAS DE 3.º DE EDUCACIÓN PRIMARIA

　

Fechas de realización de la evaluación individualizada de 3.º de Educación Primaria en los centros educativos.

1. Las pruebas de evaluación individualizada correspondientes a las destrezas de comprensión oral y escrita, expresión escrita, cálculo y resolución de problemas se realizarán los días 2, 3 y 4 de junio de 2015 según el siguiente calendario. La expresión oral se evaluará entre el 4 de mayo y el 5 de junio de 2015.

　

a) Día 2 de junio, martes:

1.º Se evaluarán las destrezas de comprensión oral y escrita, y expresión escrita de la competencia en comunicación lingüística en Lengua Castellana.

2.º La descarga del archivo comprimido de audio, en formato mp3, necesario para la aplicación de la prueba, podrá realizarse a partir de las 8:30 horas del 1 de junio de 2015. Dicha descarga se realizará a través de Yedra "Manuales" mediante el usuario y contraseña del director.

3.º La apertura de la bolsa sellada que contiene los cuadernos de evaluación de la competencia en comunicación lingüística no se realizará antes de las 9:30 horas del 2 de junio de 2015.

4.º Una vez correctamente ubicados e identificados los alumnos, dará comienzo la prueba.

CVE-2015-3480

MARTES, 17 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 52

b) Día 3 de junio, miércoles:

1.º Se evaluarán las destrezas de comprensión oral y escrita, y expresión escrita de la competencia en comunicación lingüística en Lengua Inglesa.

2.º La descarga del archivo comprimido de audio, en formato mp3, necesario para la aplicación de la prueba, podrá realizarse a partir de las 8:30 horas del 2 de junio de 2015. Dicha descarga se realizará a través de Yedra "Manuales" mediante el usuario y contraseña del director.

3.º La apertura de la bolsa sellada que contiene los cuadernos de evaluación de la competencia en comunicación lingüística no se realizará antes de las 9:30 horas del 3 de junio de 2015.

4.º Una vez correctamente ubicados e identificados los alumnos, dará comienzo la prueba.

c) Día 4 de junio, jueves:

1.º Se evaluarán las destrezas de cálculo y resolución de problemas competencia matemática.

2.º La apertura de la bolsa sellada que contiene los cuadernos de la competencia matemática no se realizará antes de las 9:30 horas del 4 de junio de 2015.

3.º Una vez correctamente ubicados e identificados los alumnos, dará comienzo la prueba.

Expresión oral: Competencia en comunicación lingüística en Lengua Castellana y Lengua Inglesa.

1. Entre los días 4 de mayo y 5 de junio de 2015 se evaluará la expresión oral en Lengua Castellana y Lengua Inglesa.

2. La expresión oral en Lengua Castellana y en Lengua Inglesa se evaluarán mediante la observación del alumno por parte de su tutor o el profesor especialista que imparta docencia al grupo de alumnos, con la ayuda de rúbricas y una hoja de evaluación tipo.

3. La observación del alumno para evaluar la destreza en expresión e interacción oral se desarrollará durante los periodos lectivos ordinarios que imparta el profesor responsable de su evaluación.

4. Para realizar la observación, los centros descargarán, a partir del 30 de abril y a través Yedra/Manuales mediante el usuario y contraseña del director las rúbricas para la evaluación, así como una hoja de evaluación tipo.

　

Temporalización de las pruebas de comprensión oral y escrita, expresión escrita, cálculo y resolución de problemas.

1. Competencia en comunicación lingüística en Lengua Castellana.

a) A las 9:45 el aplicador procederá a repartir los cuadernos de evaluación de la competencia en comunicación lingüística en Lengua Castellana.

b) El aplicador pedirá a los alumnos que pongan en la portada del cuaderno los siguientes datos: Centro educativo, grupo de pertenencia, apellidos y nombre.

c) Seguidamente, el aplicador procederá a dar lectura a las instrucciones contenidas en el propio cuaderno de evaluación, asegurándose de que los alumnos entiendan dichas instrucciones y responderá a las posibles cuestiones que se planteen.

d) Una vez iniciada la prueba, el aplicador se abstendrá de aclarar cualquier tipo de duda relacionada con misma. Únicamente velará por que el proceso se desarrolle sin interferencias y por que los alumnos no se presten apoyo entre ellos. Cuando terminen de responder a los ítems de la prueba, permanecerán en sus lugares hasta que finalice el tiempo asignado. Excepto por causa de fuerza mayor los alumnos no deberán abandonar el aula durante la aplicación.

CVE-2015-3480

MARTES, 17 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 52

e) El cuaderno de competencia en comunicación lingüística en Lengua Castellana está dividida en tres apartados: Comprensión oral, comprensión escrita y expresión escrita.

f) Una vez leídas las instrucciones, se iniciará la prueba con la audición del archivo correspondiente a la comprensión oral, contabilizándose desde ese momento el tiempo asignado a la prueba. La audición tiene una duración total aproximada de 7 minutos. Se oirá dos veces y mientras dura dicha audición, los alumnos deberán tener el cuaderno de evaluación abierto.

g) La prueba de comprensión oral se compone de una audición que se repite automáticamente dos veces y una parrilla de ítems específicos relacionados con ella. El propio audio controla los tiempos de la prueba de comprensión oral mediante instrucciones en castellano. El tiempo establecido para la prueba de comprensión oral se corresponde con la duración del audio.

h) El proceso de trabajo durante la fase correspondiente a la comprensión oral en castellano será el siguiente:

1.º El aplicador inicia la reproducción del audio para evaluar la comprensión oral.

2.º El alumno escuchará una grabación en castellano que le invita a leer las preguntas de la comprensión oral. Tras haberlas leído, escuchará la grabación, que estará relacionada con lo que acaba de leer y, simultáneamente, responderá a las preguntas de dicha tarea.

3.º El alumno escuchará una vez más la misma grabación y, al mismo tiempo, responderá a todas las preguntas que aún tiene sin responder.

Finalizada la audición de las preguntas relacionadas con la comprensión oral, dispondrá de un minuto más para finalizarla.

i) Una vez finalizado el tiempo asignado a la prueba de comprensión oral, el alumno escuchará otra grabación que le invitará a continuar con las preguntas relacionadas con la comprensión lectora y la expresión escrita.

j) Transcurridos 50 minutos desde el inicio de la prueba, los alumnos cerrarán los cuadernos de evaluación, que serán recogidos por el aplicador.

2. Competencia en comunicación lingüística en Lengua Inglesa.

a) A las 9:45 el aplicador procederá a repartir los cuadernos de evaluación de la competencia en comunicación lingüística en Lengua Inglesa.

b) El aplicador pedirá a los alumnos que pongan en la portada del cuaderno los siguientes datos: Centro educativo, grupo de pertenencia, apellidos y nombre.

c) Seguidamente, el aplicador procederá a dar lectura a las instrucciones contenidas en el propio cuaderno de evaluación, asegurándose de que los alumnos entiendan dichas instrucciones y responderá a las posibles cuestiones que se planteen.

d) Una vez iniciada la prueba, el aplicador se abstendrá de aclarar cualquier tipo de duda relacionada con la misma. Únicamente velará por que el proceso se desarrolle sin interferencias y por que los alumnos no se presten apoyo entre ellos. Cuando terminen de responder a los ítems de la prueba, permanecerán en sus lugares hasta que finalice el tiempo asignado. Excepto por causa de fuerza mayor los alumnos no deberán abandonar el aula durante la aplicación.

e) El cuaderno de competencia en comunicación lingüística en Lengua Inglesa está dividida en tres apartados: comprensión oral, comprensión escrita y expresión escrita.

f) Una vez leídas las instrucciones, se iniciará la prueba con la audición del archivo correspondiente a la comprensión oral, contabilizándose desde ese momento el tiempo asignado a la prueba. La audición tiene una duración aproximada de 7 minutos. Se oirá tres veces y mientras dura dicha audición, los alumnos deberán tener el cuaderno de evaluación abierto.

g) La prueba de comprensión oral en Lengua Inglesa se compone de dos tareas compuestas cada una por una audición que se repite automáticamente tres veces y una parrilla de ítems específicos para cada tarea. El propio audio controla la ejecución de las tareas y los tiempos de la prueba mediante instrucciones en castellano. El tiempo establecido para la prueba de comprensión oral se corresponde con la duración del audio.

CVE-2015-3480

MARTES, 17 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 52

h) El proceso de trabajo durante la fase correspondiente a la comprensión oral será el siguiente:

1.º El aplicador inicia la reproducción del audio para evaluar la comprensión oral en Lengua Inglesa.

2.º El alumno escuchará una grabación en castellano que le invita a leer las preguntas de la primera tarea. Tras haberlas leído, escuchará la grabación, que estará relacionada con lo que acaba de leer y, simultáneamente, responderá a las preguntas de dicha tarea.

3.º El alumno escuchará dos veces más la misma grabación y, al mismo tiempo, responderá a todas las preguntas que aún tiene sin responder.

Finalizada la audición de la primera tarea, dispondrá de un minuto más para finalizarla.

4.º Transcurrido dicho tiempo, el alumno oirá una grabación, que le advertirá de que deberá prestar atención porque comienza la siguiente tarea de la comprensión oral en Lengua Inglesa.

5.º El proceso se repetirá con la segunda tarea (task) de la comprensión oral con la misma secuencia.

i) Una vez finalizado el tiempo asignado a la prueba de comprensión oral, el alumno escuchará otra grabación que le invitará a continuar con las preguntas relacionadas con la comprensión lectora y la expresión escrita.

j) Transcurridos 50 minutos desde el inicio de la prueba, los alumnos cerrarán los cuadernos de evaluación, que serán recogidos por el aplicador.

3. Competencia matemática.

a) A las 9:45 el aplicador procederá a repartir los cuadernos de evaluación de la competencia matemática.

b) El aplicador pedirá a los alumnos que pongan en la portada del cuaderno los siguientes datos: Centro educativo, grupo de pertenencia, apellidos y nombre.

c) Seguidamente, el aplicador leerá con detenimiento las instrucciones contenidas en el propio cuaderno de evaluación, asegurándose de que los alumnos entiendan dichas instrucciones y responderá a las posibles cuestiones que se planteen.

d) Una vez iniciada la prueba, el aplicador se abstendrá de aclarar cualquier tipo de duda relacionada con la misma. Únicamente velará por que el proceso se desarrolle sin interferencias y por que los alumnos no se presten apoyo entre ellos. Cuando terminen de responder a los ítems de la prueba, permanecerán en sus lugares hasta que finalice el tiempo asignado. Excepto por causa de fuerza mayor los alumnos no deberán abandonar el aula durante la aplicación.

e) Transcurridos 50 minutos, los alumnos cerrarán los cuadernos de evaluación, que serán recogidos por el aplicador.

[2015/3480](#)

CVE-2015-3480